

S VILLALOBOS

ALCALDE

## DECRETO Nº 1734.

## CHIGUAYANTE 28 SEP 2018

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Autorícese a PREBISTO DEL CARMEN MUÑOZ VIDAL, C.I. Nº 9.249.738-0, en la dirección de, CALLE SANTA ELENA Nº 317, LOCAL 18, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: COMPRA Y VENTA ART. DE FERRETERÍA, PLÁSTICO, CARTON, ASEO INDUSTRIAL VÍA TELEFÓNICA, PERFUMERÍA.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIL

PIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/BAC/JC/IC/mpr.

Distribución: Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Pirección Jurídica (Digital) rección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

IR CCIÓN-ESORIA URÍDICA